

**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA  
LPN No. 00004-2016**

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**OCTUBRE 2016**

**Para la**

**Contratación de  
“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA,  
DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE  
LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION  
GENERAL DE GOBIERNO”  
LPN-No.00004-2016**

**Contratante: SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL  
DE GOBIERNO (SCGG)**



## Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b><u>5</u></b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	41
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	46
Sección V. Países Elegibles .....	<u>58</u>
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>65</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	65
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>75</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	77
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	99
Sección IX. Formularios del Contrato .....	102
Llamado a Licitación .....	<u>100</u>



## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

### **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

### **Sección V. Países Elegibles**

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

## **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS SERVICIOS**

### **Sección VI. Lista de Requerimientos**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

## **PARTE 3 - CONTRATO**

### **Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

### **Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

**Sección IX. Formularios del Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

**Anexo: Llamado a Licitación**

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes****Índice de Cláusulas**

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades .....</b>	<b>9</b>
1. Alcance de la licitación .....	9
2. Fuente de fondos .....	<a href="#">9</a>
3. Fraude y corrupción .....	<a href="#">9</a>
4. Oferentes elegibles .....	<a href="#">10</a>
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	<a href="#">12</a>
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>12</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	12
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	13
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	13
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>14</b>
9. Costo de la Oferta .....	14
10. Idioma de la Oferta .....	14
11. Documentos que componen la Oferta .....	14
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	15
13. Ofertas Alternativas .....	15
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	15
15. Moneda de la Oferta .....	17
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	17
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	<a href="#">17</a>
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	17
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	18
20. Período de Validez de las Ofertas .....	18
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	<a href="#">19</a>
22. Formato y firma de la Oferta .....	20
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>21</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	21
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	22
25. Ofertas tardías .....	22
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	22
27. Apertura de las Ofertas .....	23
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>24</b>
28. Confidencialidad .....	24
29. Aclaración de las Ofertas .....	24
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	25
31. Diferencias, errores y omisiones .....	25

32.	Examen preliminar de las Ofertas .....	26
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	26
34.	Conversión a una sola moneda.....	27
35.	Preferencia nacional .....	<a href="#">27</a>
36.	Evaluación de las Ofertas .....	27
37.	Comparación de las Ofertas .....	29
38.	Poscalificación del Oferente.....	29
39.	Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....	29
	<b>F. Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>29</b>
40.	Criterios de Adjudicación.....	29
41.	Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	29
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	30
43.	Firma del Contrato .....	30
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	30

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Contratante indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
  - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
  - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
  - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
  - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

**4. Oferentes elegibles**

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con

el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

**B. Contenido de los Documentos de Licitación**

**6. Secciones de los Documentos de Licitación**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

**PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

**PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

**7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en los **DDL**. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

**8. Enmienda a los Documentos de Licitación**

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Contratante.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

- 8.4 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

### **C. Preparación de las Ofertas**

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los

Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**13. Ofertas Alternativas**

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de

## Presentación de la Oferta.

- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Contratante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales

(lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista

detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Contratante.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Contratante en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Contratante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Contratante:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el

período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## **21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, en la forma **estipulada en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta

incluidos en la Sección IV, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;

- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.4 de las IAO;

(c)

si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

- (i) firmar el Contrato; o
- (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

## **22. Formato y firma de la Oferta**

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada

ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

### **23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de

conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas tardías**

25.1 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los

Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## **27. Apertura de las Ofertas**

27.1 El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas

tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

**30. Cumplimiento de las Ofertas**

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**31. Diferencias, errores y omisiones**

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores

aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

**33. Examen de los Términos y Condiciones;**

33.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones,

- Evaluación Técnica** reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de

las IAO;

- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Contratante considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Contratante adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Pos calificación del Oferente** 38.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

#### **F. Adjudicación del Contrato**

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación** 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito las Contratantes explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del

Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Servicios que hayan de contratarse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN es “ <b>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN , FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO</b> ” LPN-No.00004-2016
IAO 2.1	Los fondos para la contratación de los servicios <b>LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION</b> son fondos nacionales del presupuesto de la SCGG correspondiente al año fiscal 2017.
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, la dirección del Contratante es:  Atención: Ramón Ramírez, Gerente Administrativo.  Dirección: Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike, primer piso.  Ciudad: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central  País: Honduras, C.A.  Teléfono: (504) 2230-7000</p> <p>Las consultas deben ser enviadas de forma física a la dirección antes descrita y de forma electrónica a la siguiente dirección.  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:ramirez@scgg.gob.hn">ramirez@scgg.gob.hn</a></p> <p><b>Las modificaciones al documento base, las respuestas a las aclaratorias y adendas técnicas, serán enviadas a todos los que obtuvieron de manera oficial los documentos de licitación al menos 4 días antes de la fecha fijada para recepción de las ofertas.</b></p> <p><b>Por ende, los oferentes solo podrán solicitar aclaraciones con una anticipación de 8 días calendario antes de la audiencia de apertura de ofertas. Dichos adendas deben presentarse en la oferta.</b></p>

	<p>Los errores y defectos subsanables son los establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el plazo para la subsanación es el instaurado en dicha normativa.</p> <p>La Secretaría de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento.</p> <p>En caso de que se presente una sola oferta y esta cumple con todos los requisitos exigidos, La Secretaría de Coordinación General de Gobierno podrá adjudicarle el contrato respectivo.</p> <p>En caso de que existan errores en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), en los formatos adjuntos a estos pliegos o en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, los oferentes podrán verificar el contenido de los mismos en la página de HONDUCOMPRAS, específicamente en la dirección siguiente: <a href="http://www.honducompras.gob.hn/DocsStandard/Default.aspx">http://www.honducompras.gob.hn/DocsStandard/Default.aspx</a></p>
	<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>
	<p>Las ofertas deberán ser presentadas, de la siguiente forma: <b>ORIGINAL Y DOS COPIAS.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Un sobre documentación legal</li> <li>2- Un sobre documentación con especificaciones técnicas</li> <li>3- Un sobre con la oferta Económica</li> </ol> <p><b>TODOS LOS SOBRE DEBERAN COLOCARSE DENTRO DE UN SOLO SOBRE CON LA LEYENDA: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO” LPN-No.00004-2016”, NO ABRIR ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 10:00 AM.</b></p>
IAO 11.1	<p>La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Formulario de Oferta y Lista de Precios (Utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta).</li> <li>b) Garantía de mantenimiento de Mantenimiento de la Oferta</li> </ol>

<b>IAO 11.1(h)</b>	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía de Mantenimiento de oferta;</li> <li>2. Formulario de Presentación de la oferta;</li> <li>3. Formulario de lista de Precios</li> <li>4. Todos los formularios establecidos en estos pliegos debidamente llenados</li> <li>5-Declaración Jurada de la sociedad y su representante legal de no estar comprendido en una de las prohibiciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; debidamente autenticada.</li> <li>6-Declaración Jurada garantizando la calidad del servicio de limpieza, desinfección y fumigación, como la calidad de los productos a utilizar para dichos fines.</li> <li>7-Constancia de Solvencia extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos de la Sociedad y de su Representante Legal, Vigente.</li> <li>8-Balance general y estado de resultados de los años últimos 3 años (2014 ,2015 y 2016) debidamente auditados por contador público e independiente o firma auditora; inscrita en el Colegio Profesional respectivo.</li> <li>9-Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras extendida por la Procuraduría General de la República;(De la empresa y su Representante Legal).</li> <li>10-Documento que acredite la inscripción en el Registro de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado; Vigente.</li> <li>11-Escritura de Constitución Social y sus reformas inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en caso de que la sociedad sea extranjera, deberá acreditar estar autorizada para operar en el país, e inscrita en el Registro correspondiente;</li> <li>12-Copia de RTN y Solvencia Municipal de la Sociedad oferente;</li> <li>13-Fotocopia de documentos personales de representante legal de la sociedad (tarjeta de identidad, RTN numérico, Impuesto Vecinal ), en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país;</li> <li>14-Fotocopia de documento que acredite la representación legal de la sociedad con facultades suficientes para contratar;</li> <li>15-Certificación extendida por autoridad competente, indicando para cada producto a utilizar, que estos no representan riesgos para las personas, pintura de paredes, muebles, ni perjudican jardines, plantas ornamentales ubicadas en las oficinas;</li> <li>16-Constancia de registro como beneficiario del SIAFI;</li> <li>17-Fotocopia de Permiso de Operación Extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad, vigente a la fecha de la presentación de la apertura de la oferta;</li> <li>18-Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social vigente.</li> <li>19- tres (3) Constancia de Referencia de Servicios de limpieza, extendida por diferentes instituciones a las cuales la empresa ha brindado sus servicios.</li> <li>20-Listado del personal permanente que estará asignado a realizar las labores requeridas en esta licitación, adjuntando certificación o constancia de que dicho personal se encuentra afiliado en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la constancia de antecedentes (policiales).</li> <li>23-Constancias de al menos una (1) línea de crédito vigentes de la empresa, por un monto mayor al precio que ofertará</li> <li>24-Fotocopia como mínimo cinco (5) contratos de limpieza, desinfección, fumigación y ornamentación concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos tres (3) años y acreditación de la asignación permanente como mínimo nueve (9) empleados en cada uno.</li> <li>19-Todas las copias deberán ser autenticadas.</li> <li>20- toda la documentación deberá venir debidamente foliada.</li> </ol>
<b>IAO 13.1</b>	No se <b>considerarán</b> ofertas alternativas.

<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es “Incoterms 2010” NO APLICA
<b>IAO 14.5 (i)</b>	NO APLICA
<b>IAO 14.6</b>	Los precios cotizados por el Oferente serán fijos. Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables
<b>IAO 14.7</b>	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables. Los precios cotizados para el servicio deberán corresponder a un 100% de las cantidades especificadas. Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los servicios listados y serán fijos hasta la terminación del contrato. Por lo tanto se adjudicará un solo contrato a un solo oferente por el lote Único completo.
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente deberá cotizar en Lempiras.
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado del servicio será del 02 de Enero al 31 de diciembre de 2017.
<b>IAO 19.1 (a)</b>	NO APLICA
<b>IAO 19.1 (b)</b>	NO APLICA
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de NOVENTA 90 días Calendario
<b>IAO 21.2</b>	La Garantía de la Oferta será por un 2% por ciento del monto de la oferta, denominada en Lempiras.
<b>IAO 21.3</b>	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá: a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias) b) La Garantía deberá permanecer valida durante (120) días calendarios contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
<b>IAO 21.4 (a)</b>	La Garantía de Mantenimiento de Oferta puede ser: Garantía emitida por un Banco debidamente autorizado, Fianzas expedidas por compañías de Seguros y cheques Certificados a la Orden del comprador.
<b>IAO 21.4 (b)</b>	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”

<b>IAO 21.4 (C)</b>	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá contener la siguiente leyenda “Esta Garantía debe ser ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Coordinación de Gobierno mediante comunicación escrita a la Institución Bancaria o Aseguradora, por el titular de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (02) debidamente foliadas y sellados.
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.1 (a)</b>	NO APLICA
<b>IAO 23.2 (a) (b) (c) (d)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: “LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-00004-2016 .- <b>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN , FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO</b>”</p> <p>Los sobres deberán ser entregados completamente cerrados y con la inscripción</p> <p><b><u>NO ABRIR antes de las 10:00 a.m, del día 15 de diciembre de 2016.</u></b></p>
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Lic. Ramón Ramírez, Gerente Administrativo.</p> <p>Dirección: Área de recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike, primer piso, Ciudad: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha:15 de diciembre de 2016</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>

<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike, primer piso, Ciudad: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central</p> <p>Fecha: 15 de diciembre 2016</p> <p>Hora: 10:10 a.m.( 10 minutos después de la hora límite de la presentación de las ofertas )</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada una de ellas para el contratante de manera que permita compararlas sobre la base del costo evaluado de cada una, <b>la oferta que resulte con el costo evaluado más bajo, sin que sea necesariamente aquella cuyo precio cotizado sea el más bajo, debe ser seleccionada para la adjudicación.</b></p> <p><b>En los documentos de la licitación se especifican los factores pertinentes, además del precio, que han de considerarse en la evaluación de las ofertas y la manera como han de aplicarse a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja.</b></p>

<p><b>IAO 36.6</b></p>	<p>No se determinarán factores de ajuste. Por incrementos salariales u otros          Los Oferentes NO podrán cotizar precios separado (Lote Único)  <b>ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS ECONÓMICA.</b>          Los oferentes deberán detallar en su propuesta los siguientes aspectos:  <b>UN SOLO LOTE :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Costo total mensual del servicio sin impuestos.</i></li> <li>b) <i>Costo total mensual de servicio con impuestos S/V.</i></li> <li>c) <i>Costo diario del servicio sin impuesto.</i></li> <li>d) <i>Costo diario del servicio con impuesto S/V.</i></li> <li>e) <i>costo mensual Servicios conexos</i></li> <li>f) <i>Pagos mensuales de salarios para 09 empleados</i></li> <li>g) <i>Costo mensual de los insumos (materia prima).</i></li> <li>h) <i>Costo total de los Uniformes.</i></li> <li>i) <i>Pago mensual IHSS.</i></li> <li>j) <i>Pago de bonificaciones (Decimotercero mes)</i></li> <li>k) <i>Pago de bonificaciones (Decimocuarto mes)</i></li> <li>l) <i>Costo total de la oferta con Impuestos S/V.</i></li> </ul> <p>Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los servicios listados y serán fijos hasta la terminación del contrato no se aceptaran propuesta que no incluya todo el lote. La oferta que se adjudicara será aquella que cumpla con todas las especificaciones técnicas, y que se encuentre dentro del presupuesto contemplado y demás requisitos exigidos en los documentos.</p>
<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>	
<p><b>IAO 40.</b></p>	<p>El Contratante adjudicara el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente que cumpla con los requisitos solicitados en esta licitación en cuanto a documentos legales, capacidad, recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) represente el costo más bajo evaluado, es decir Denominados “oferente evaluado con el costo más bajo” y “oferta evaluada como la más baja”, respectivamente.</p>

<b>IAO 41.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%
-----------------	---

### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

## **Índice**

- 1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**
- 2. Margen Preferencial Nacional (IAO 35.1)**

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

#### Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Documentos

**Pasa / No pasa**

**Debe cumplir con la presentación de los documentos siguientes:**

- Formulario. Presentación de la oferta
- Formulario. Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos
- Formulario .Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Documentos legales, Solicitados **IAO 11.1 (h)**

Situación Financiera

**Cumple/No cumple**

Debe cumplir con la presentación de los **Documentos que establecen la capacidad financiera del Oferente** y con los siguientes requisitos.

**Capacidad Financiera**

Los oferentes deben presentar:

- Estados Financieros (balance general y estado de resultados) para los últimos tres (3) años, debidamente auditados por un auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión.
- Carta emitida por una institución bancaria reconocida en donde se especifique que el primero tiene una línea de crédito disponible, que como mínimo sea por un valor equivalente al valor de la oferta presentada.

## (a) Capacidad financiera

<b>Criterios Financieros</b>		
El Comprador deberá considerar los siguientes criterios financieros, para verificar las calificaciones. Estos criterios deberán ser evaluados bajo el binomio Cumple/No cumple exclusivamente. Para el análisis como base de evaluación, se tomara en consideración valores con márgenes razonablemente aceptables.		
<b>a) Situación Financiera</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
En los Estados Financieros auditados de los últimos tres (3) años, el promedio de los índices de situación financiera deberá ser:		
- Índice de endeudamiento (Deuda total / Activo total) $\leq 0.90$		
- Índice de Rentabilidad (Utilidad neta/ Patrimonio o Capital) $\geq 5\%$		
- Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) $\geq 1$		
<b>b) Disponibilidad de Recursos Financieros</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
El Licitante tiene línea de crédito de libre disponibilidad o cuenta bancaria de disponibilidad de fondos, que cubren el valor total de la oferta del licitante en su oferta a adjudicar.		

## (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- (a) Estar en operación desde hace al menos 5 años
- (b) Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de cinco (5) contratos de limpieza, desinfección, fumigación y ornamentación concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años y acreditando la asignación permanente como mínimo 08 empleados en cada uno;
- (c) Los licitantes deberán presentar por lo menos tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes autorizados de las sociedades o instituciones, con los cuales han suscrito los contratos de servicio que prestaron.

Para la evaluación el Órgano Contratante a través de la Comisión Evaluadora procederá a la conformación de una o varias Comisiones Técnicas Evaluadoras; en una primera etapa, se dará traslado simultáneo a:

- 1) Unidad de Servicios Legales para que emita el dictamen respectivo referente a la documentación legal obligatoria; y

- 2) a una Comisión Evaluadora Técnica para que emita el dictamen respectivo referente a las ofertas técnicas en la que entre otras cosas deberá evaluar:
  1. Cumplimiento de las estipulaciones establecidas en estas bases. (Especificaciones Técnicas).
  2. Cumplimiento de otras condiciones obligatorias detalladas en este pliego.

En una segunda etapa, se evaluarán las ofertas económicas, considerando únicamente las que correspondan a las que no hubieren sido descalificadas o rechazadas en la primera etapa, considerando en el proceso de análisis:

- 1) Precio ofertado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerará, los expresados en letras.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de las comisiones evaluadoras tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de estas Comisiones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de las comisiones evaluadoras o de la Comisión de Licitaciones, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## **2 . Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)**

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato

---

nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente.....	47
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	48
Formulario de Presentación de la Oferta.....	<u>47</u>
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	
Formulario de Lista de Precios .....	<u>50</u>
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	<u>52</u>
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria).....	<u>57</u>
Autorización del Fabricante	

### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.  ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
 LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No. : [Indicar el número del proceso licitatorio]  
Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]  
Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta incluyendo todas las cargas impositivas (impuesto sobre ventas), excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

---

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

---

**Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

<b>DESCRIPCION</b>	<b>COSTO MENSUAL EN LEMPIRAS</b>	<b>COSTO MENSUAL POR 12 MESES PARA EL AÑO 2017</b>	<b>TOTAL EN LEMPIRAS</b>
<i>Salarios mensual de 9 personas de planta como mínimo.</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Materiales Mensual</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Uniformes Mensual</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>IHSS Mensual</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Decimo Tercer Mes</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Decimo Cuarto Mes</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros Gastos Mensual</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Impuestos</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Costo Total mensual</i>			

*El Oferente se compromete a pagar a los empleados el salario estipulado en la Ley y asumir los Aumentos al mismo, sin que esto afecte el monto ofertado y por ende el Contrato a suscribir.*

*Nombre del Oferente (Indicar el nombre completo del Oferente)*

*Firma del Oferente (Firma de la persona que firma la Oferta)*

*Fecha (Indicar fecha)*



## Lista de Precios de los Insumos

**Todos los insumos son originales de los fabricante y sellados para su evaluación y pruebas de laboratorio**

**Las cantidades serán entregadas mensualmente (Presentar muestra del producto).**

**El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente.**

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Artículo	Descripción de los insumos	Fecha de entrega	Cantidad de entrega mensualmente	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	Marcas de los insumos	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el contrato
1	<i>Detergente en polvo ace (o similar)</i>	<i>01 del mes</i>	<i>(30) libras</i>					
2	Jabón en Pana axion de 850 gramos	01del mes	(15) panas grandes					
3	Aerosoles desodorante ambiental	01 del mes	(20) botes 8.onz 226q					
4	Silicón liquido para limpiar muebles de madera	01 del mes	(1 ) galón					

5	Ambiental original en liquido no preparado marca reconocida ( fabuloso Ir ex, Azistin o similar )	01 del mes	(20) galones sellados de fabrica					
6	Cera de piso marca reconocida	01 del mes	( 1 )galones					
7	Pastillas sanitarias	01 del mes	(60) unidades					
8	Pastilla para tanque de servicios	01 del mes	(25) color azul o verde					
9	Cloro original liquido	01 del mes	(5) galones sellado					
10	Shampo para alfombra y muebles	01 del mes	( 2 ) galón					
11	Bolsa de polietileno 23x32	01 del mes	(500) bolsas					
12	Bolsa de polietileno 19x19	01 del mes	(500) bolsas					
13	Limpiador de azulejo de baño	01 del mes	( 1 ) galones					
14	Amoniaco para baños	01 del mes	( 1 ) galones					
15	Pastes verdes	01 del mes	(24) unidades					
16	Producto de limpieza de porcelanato	01 del mes	( 1 ) galones					
17	Aceite de pino galones sellados	01 del mes	(3) galones sellados marca reconocida					

18	Limpiador de madera	01 del mes	(4) unidades en aerosol					
19	Franelas ½ yarda	01 del mes	(16) unidades					
20	Fertilizante de Plantas	01 del mes	1 libra					
21	Escobas 5 y 6 hilos	cada 6 meses cambio	( 7 ) cada 6 meses					
22	Trapeadores mechas	Cada 2 meses	( 7 ) cada dos meses					
23	Palos de trapeador de tornillo, plástico	Cada 6 meses cambio	( 6 ) palos cada 6 meses					
24	Aceite para muebles color rojo	01 de cada mes	(1 )galón					
25	Liquido de limpiar muebles de cuero	01 de cada mes	( 1 ) galones					
26	Liquido de limpiar vidrios, sellado de marca. Reconocida	01 de cada mes	(2) galones					
27	Raticidas marca. Reconocida	01 de cada mes	15 unidades					
28	Exaclorofeno Bactericida	01 de cada mes	( 1 ) galón					
29	Cepillos de pulir piso para maquina	01 de cada 3 meses	(1)cepillos unidades					
30	Cepillo de lavar piso para maquina	Cada 3 meses	(1) cepillo unidades					

31	Gusanos de lavar sanitarios (redondos)	cada cuatro meses	(10) unidades cada meses 4					
32	Guantes de hule	Cada cuatro meses	(10) unidades cada meses 4					
33	Cepillos de lavar vidrios	Cada cuatro meses	(6) unidades					
34	Cloro en grano	Cada mes	(1) libra					
35	Bolsas de barril grandes	Cada mes	(100) unidades					
36	Cristalizador de mármol marca. Reconocida	Cada mes	(1) galón					
37	Fertilizantes	Cada mes	(1) galón					
38	Fungicidas	Cada mes	(1) galón					
39	Mascarillas desechables	Cada mes	24 Unidades					
40	Lysol (botes)	Cada mes	20 Unidades					
41	SEPOL (Detergente Ajax) botes	Cada mes	8 Unidades					
42	Lija de Agua (pliego)	Cada mes	7 Unidades					
43	Desatorador de Cañerías HG-480	Cada mes	3 litros					
44	Botes de Spray mata cucarachas y jates	Cada mes	2 Unidades					

45	Bolsa de polietileno 50x50 en fardos	01 del mes	100 bolsas					
46	Señales de piso húmedo	1 por año	(6) unidades					
47	Producto de limpieza de porcelanato	01 del mes	( 1) galones					
48	Baldes de Plástico	cada 6 meses cambio	9 unidades					
49	Recogedor de Basura	cada 6 meses cambio	9 unidades					
50	Bombas destapa-Inodoros	cada 6 meses cambio	10 unidades					
51	Pailas plásticas pequeñas	cada 6 meses cambio	9 unidades					
52	<b>Otros no listados</b>	<b>si</b>	<b>requirieran</b>					

	Precio Total
--	--------------

*-Me comprometo a suministrar los productos de buena calidad y los extras que solicite la Secretaria*

*-Los productos que considere el comprador que no son de buena calidad, deberán ser sustituidos a siempre requerimiento de la Gerencia Administrativa de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.*

*-Me comprometo a entregar los productos en la fecha mensual que estipule la Secretaría, realizando entregas totales (no parciales).*

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
	Descripción de los Servicios de limpieza	Edificios nombrarlos	Fecha de realización del servicio	Cantidad Personal	Precio unitario	Precio total
1	<i>FUMIGACIÓN GENERAL</i>					
2	<i>SERVICIOS DE RODENTIZACION</i>					
3	<i>SERVICIOS DE DESINFECCION</i>					
4	<i>ACAREO Y RECOLECCIÓN DE BASURA</i>					

5	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERNOS Y EXTERIOR					
6	LIMPIEZA DE LA CISTERNA					
7	SERVICIO DE ORNAMENTACION					
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **Sección V. Países Elegibles**

**SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS HONDUREÑAS O EMPRESAS  
EXTRANJERAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN HONDURAS.**



**PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

**Sección VI. Lista de Requisitos**

**Índice**

1 Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	
2. Especificaciones Técnicas .....	53

## 1. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1	FUMIGACIÓN GENERAL				
2	SERVICIOS DE RODENTIZACION				
3	SERVICIOS DE DESINFECCION				
4	ACAREO Y RECOLECCIÓN DE BASURA				
5	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERNOS Y EXTERIOR				
6	LIMPIEZA DE LA CISTERNA				
7	SERVICIO DE ORNAMENTACION				

*[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas*

<sup>1</sup> Si corresponde.

## 2. Especificaciones Técnicas

**Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Servicios y sus Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:**

SERVICIOS SOLICITADOS	<i>CUMPLE / NO CUMPLE</i>
<p>El SUPLIDOR, se compromete a efectuar los trabajos de Servicios de Limpieza y Afines en los lugares siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edificios de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), que consta de dos (2) Edificios: Oficinas distribuidas así: Uno (1) Edificio Principal de la Secretaria de Coordinación de Gobierno; Dos (2) Segundo edificio: Oficinas adjuntas (Gerencia Administrativa, primer piso y Oficinas ubicadas en el cuarto piso del Edificio Chiminike).</li> </ol> <p><b>Adicionales:</b></p> <p>Áreas destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas y servicios sanitarios, superficies vidriadas del lado exterior e interior de los inmuebles; y Estacionamiento externo, mantenimiento de áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantas ornamentales en general, mantenimiento, fertilización y fumigación debiendo contemplar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar, prevenir o curar enfermedades de las plantas</li> <li>- Podar, reforzar, fumigar, fertilizar y regar plantas</li> <li>- Plantar, recortar el césped u otras cubiertas de la tierra</li> <li>- Ribetear, fumigar y mantener árboles.</li> </ul> </li> </ul>	

<p style="text-align: center;"><b><u>Asignaciones Diariamente:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Barrido y trapeado de pisos, gradas y barandales de los edificios de la SCGG, y oficinas adjuntas;</li> <li>-Limpieza de pisos de la segunda planta del edificio principal de la SCGG, con productos especiales para piso de porcelanato.</li> <li>-Limpieza de escritorios y útiles de los mismos;</li> <li>-Higienización, desodorización y limpieza general de todos los servicios sanitarios (tres veces diarias como mínimo);</li> <li>-Limpieza de puertas, ventanas internas y externas.</li> <li>-Limpieza de Smart TV de la segunda planta del edificio principal de la SCGG, con paños y líquido especial.</li> <li>-Recoger la basura de todas las áreas especificadas en el numeral 1.1 de este pliego de condiciones;</li> <li>-Colocar papel higiénico, jabón y papel de secado de manos en todos los sanitarios;</li> <li>-Dejar el equipo y mobiliario de todas las áreas especificadas en el numeral 1.1 de este pliego de condiciones en el mismo lugar donde se encuentren al momento de realizar la limpieza;</li> <li>-Limpieza de puertas de vidrio y de madera con líquido especial de los edificios;</li> <li>-Cubículos de Archivo y cocinetas</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Asignaciones Semanalmente:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Botado de basura recolectada en los edificios y oficinas adjuntas</li> <li>-limpieza de muebles de cuero de la segunda planta del edificio principal de la SCGG</li> <li>-limpieza de la caseta de vigilancia</li> <li>-Aspirar Alfombras del Edificio Principal (Salones)</li> <li>-pulir y encerar pisos</li> <li>-cortar la grama,</li> <li>-regar plantas</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Asignaciones Dos veces por semana:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpieza general de jardines (cortar, recortar y ribetear el césped u otras cubiertas de la tierra)</li> <li>-limpieza general de paredes internas de las oficinas Edificio Principal de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.</li> </ul> <p>Y Segundo edificio: Oficinas adjuntas (Gerencia Administrativa, primer piso y Oficinas ubicadas en el cuarto piso del Edificio Chiminike).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lavar enfriadores de agua, Refrigeradoras y microondas.</li> </ul>	<p><b>CUMPLE /NO CUMPLE</b></p>
--	-------------------------------------

<p style="text-align: center;"><b><u>SERVICIO CADA FIN DE SEMANA.-</u></b></p> <p>a) En cada una de las áreas indicadas en el numeral 1.1 de este pliego de condiciones, deberán realizarse. Las labores indicadas dos veces por semana de este pliego de condiciones. b) Limpieza de la entrada de los edificios y superficies vidriadas y de las aéreas de estacionamiento. c) Limpieza de paredes, ventanas y vidrios de domo de iluminación por dentro y por fuera. d) Suprimir telas de araña de los techos y rincones. e) Limpieza de lámparas y acrílicos, ventiladores, difusores, teléfonos, aire acondicionado (parte externa) y recipientes de basura, etc. f) Limpieza de archivos varios, terrazas, salones de capacitación cafetería y comedor) Limpieza de los canales de desagüe de los alrededores de los Edificios especificados en el Numera 1.1 de este pliego de condiciones.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL.-</u></b></p> <p>a) Pulido y encerado de pisos de los edificios. b) Limpieza profunda de muebles, pisos de cerámica, paredes, cortinas y persianas. c) Limpieza de alfombras de los salones. d) Lavar y shampusiar muebles de tela y sillas en general. e) Podar los arboles ubicados en los jardines y aceras externas de la Secretaria de Coordinación, de igual manera aplicación de fertilizantes y pesticidas, así como en las plantas ubicadas en las distintas áreas de la Secretaria.</p> <p><b>( se requiere visita para verificar las diferentes áreas verdes de la secretaria de coordinación general de Gobierno; según el cronograma de trabajo está programada para el día 16 de noviembre a las 10:00 a.m. en las Instalaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno , Gerencia Administrativa )</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SERVICIO EN FORMA TRIMESTRAL.-</u></b></p> <p>a) Fumigación de zancudos y otras plagas (edificios, oficinas adjuntas, bodegas, terrazas, almacén, archivo).</p> <p>b) Exterminar los roedores tanto en aéreas internas como externas de la Secretaria.</p> <p>c) Fumigar todas las instalaciones de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, contra termitas en papelería, estantería, libros y material delicado.</p> <p>d) Limpieza de la cisterna.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SERVICIO DE DESINFECCION.-</u></b></p> <p>Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa adjudicada deberá aplicar mensualmente, en todas las áreas objeto de limpieza y desinfección, una solución bactericida de óptica calidad que contenga una formula de mayor concentración, el cual previo a su aplicación deberá ser aprobado por la Gerencia Administrativa.</p>	<p><b>CUMPLE /NO CUMPLE</b></p>
---	---------------------------------

<p style="text-align: center;"><b><u>LIMPIEZA DE CISTERNAS CADA TRES MESES:</u></b></p> <p>Presentar el método de trabajo y el programa de cantidades de cloro que la Empresa adjudicada deberá considerar para el lavado de 2 Cisternas a las cuales deberá agregar los suministros de pastillas de cloro de acuerdo a las capacidades de las cisternas.</p>	<p><b><i>CUMPLE/NO CUMPLE</i></b></p>
<p style="text-align: center;"><b><u>ORNAMENTACION DE AREAS VERDES( JARDINES )</u></b></p> <p>Presentar el método de trabajo (incluir el programa de actividades que la empresa adjudicada pueda considerar adicionalmente a las establecidas en las presentes bases por la SCGG</p>	<p><b><i>CUMPLE/NO CUMPLE</i></b></p>

<p><b>PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN LA LIMPIEZA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>PERSONAL REQUERIDO:</u></b></p> <p>Para la realización de las labores de limpieza y desinfección especificadas en este pliego de condiciones, deberá asignarse como mínimo nueve (9) trabajadores permanentes a tiempo completos, más los que se consideren necesarios para las áreas de mantenimiento, limpieza, ornamentación, fertilización.</p> <p>Se requiere que el personal este afiliado y sean beneficiarios de los servicios del Instituto Hondureño de Seguridad Social.</p> <p>Para tal fin, deberá presentarse un cuadro detallando el número de personas que se asignará en cada sección o subdivisión de las áreas descritas de este pliego de condiciones.</p> <p>La sociedad adjudicataria asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas en este pliego de condiciones, señaladas en los artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.</p> <p>Asimismo, la sociedad adjudicataria se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores a que se refiere el primer párrafo de este numeral. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.</p> <p>Los servicios contratados deberán realizarse preferentemente en los siguientes horarios:</p> <p>Un horario que no interfieran con el horario de trabajo establecido para el personal de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.</p> <p>Turno A (Entrada 7 am y salida 4 pm)</p> <p>Turno B (Entrada 9 am y salida 5 pm).</p> <p>El turno B solo contara con una (1) persona supervisora asignada de manera diaria permanente a las oficinas principales del Edificio de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; con rotación del personal asignado por la empresa. Esta persona cumplirá 8 horas de trabajo diario.</p> <p>Así mismo deberán presentarse con su uniforme de trabajo nuevo debidamente identificados, portando su respectiva identificación de la empresa con fotografía.</p>	<p><b>CUMPLE /NO CUMPLE</b></p>
--	---------------------------------

<p>El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ni al contenido de las mismas. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la sociedad adjudicataria.</p> <p>Por su parte, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, también designará al personal que estime necesario, para verificar que el trabajo realizado este hecho a satisfacción de la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la sociedad adjudicataria según lo indicado en el primer párrafo de este numeral.</p> <p>El personal de la sociedad adjudicataria deberá observar durante la jornada de trabajo todas las normas y reglamentos establecidos por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, debiendo llevar dicho personal el uniforme que identifique a la empresa a que pertenece, y además de presentar sus documentos personales cuando así lo requiera el personal de seguridad de las secretaria u oficina donde se requiera el servicio.</p> <p>El personal a prestar el servicio deberá ser siempre el mismo para efectos de seguridad de la secretaria y oficinas donde se requiera el servicio.</p> <p>El personal a prestar el servicio deberá presentar su hoja de salud y antecedentes y anotarse en el libro de asistencia diaria y ser siempre el mismo para efectos de seguridad de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno; salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados.</p> <p>La sociedad adjudicataria deberá tener presente que todo su personal este legalmente habilitado para trabajar, obligando a responder por los accidentes daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.</p> <p>La empresa será la principal y responsable directa del pago del salario y derechos entre otros del personal de limpieza; si el salario mínimo sufre ajustes, estos deben ser asumidos por la empresa, sin realizar cambios al precio ofertado o contrato firmado. La secretaria de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de realizar verificaciones o inspecciones del cumplimiento del pago a los derechos al personal de limpieza.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>MATERIALES DE LIMPIEZA</u></b></p> <p>Los Licitantes deberán adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este pliego de condiciones, para la limpieza y desinfección de cada área, estos productos deberán ser de primera calidad, en la cantidad requerida y de acuerdo con las necesidades de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno y la experiencia este tipo de trabajo. Los daños causados por la utilización de materiales no adecuados, será responsabilidad de la sociedad adjudicataria, por lo tanto, tendrá que responder por los mismos a satisfacción de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno. La sociedad adjudicataria se comprometerá a mantener permanentemente en las instalaciones de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno la cantidad suficiente de los productos y materiales ofertados, así como la calidad de los mismos y la Secretaria de Coordinación General de Gobierno se reservará el derecho de verificar el cumplimiento de tal compromiso.</p> <p>Es obligación de la sociedad adjudicataria proporcionar todos los enseres de limpieza que necesita el personal, debiéndose adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este pliego de condiciones.</p> <p>La maquinaria y el equipo de limpieza serán proporcionados por cuenta y riesgo de la sociedad adjudicataria y cada licitante deberá adjuntar en su oferta, el detalle de la maquinaria y equipo asignara en cada área.</p> <p>Tanto la maquinaria y equipo, como los materiales, deberán estar disponibles en todas las</p>	<p><i>CUMPLE /NO CUMPLE</i></p>
--	-------------------------------------

<p style="text-align: center;"><b><u>MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA:</u></b></p> <p>Para efectuar los trabajos de servicios de limpieza y afines. al menos debe utilizar la maquinaria , equipo y accesorios de su propiedad siguiente:</p> <p>1-una (1)Maquinas pulidoras de 20 pulgadas industrial con sus respectivos accesorios ( modelo reciente) a) pads para lavar pisos , b) pads para pulir pisos c) cepillos para lavar pisos , d) cepillos para pulir pisos , e) transportadores</p> <p>2- Una(1) maquina aspiradora Industrial modelo reciente</p> <p>3-Escalera de metal para limpiar vidrios externos de varios tamaños.</p> <p>4-palos de trapeador</p> <p>5-Gusanos para quitar telarañas</p> <p>6-Gusanos para limpiar servicios sanitarios</p> <p>7- maquina lavadora de muebles de tela</p> <p>8-Baldes</p> <p>9-cepillos para lavar vidrios</p> <p>10-machas para trapeador</p> <p>11- Desarmadores</p> <p>12- Lijas de agua y lijas verdes</p> <p>13- Uniformes</p> <p>14-Extensiones Eléctricas</p> <p>15-Una(1) maquina lavadoras de alfombras</p> <p>16- Espátulas</p> <p>17- Equipo completo para fumigar</p> <p>18-Mangueras</p> <p>Equipo de fumigación:</p> <p>-Bombas de aspersores con boquillas</p> <p>-Bombas Nebulizadora</p> <p>-(Overoles, cascos de caucho, mascarillas, anteojos, protectores, botas de hule, mantas, franelas, plásticos etc.)</p> <p>La revisión de las entradas y salidas de las instalaciones de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno de los materiales, equipo y maquinaria aludidas, se hará por el personal que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno designe para tal efecto, observando los procedimientos ya establecidos, los que se harán del conocimiento de la empresa que resulte adjudicataria. La lista de materiales que utilizara y suministrara mensualmente para la limpieza y que se describen en la lista de precios de los insumos.</p>	<p><i>CUMPLE /NO CUMPLE</i></p>
--	-------------------------------------

<p style="text-align: center;"><b><u>FRECUENCIA Y DETALLE DEL SERVICIO DE FUMIGACION, RODENTIZACION Y DESINFECCION:</u></b></p> <p>a. Servicio de Fumigación: Deberá presentarse por los menos tres (3) veces al año, en las fechas que la Secretaria General de Coordinación de Gobierno (SCGG), le comunique al adjudicatario. Los productos y sistemas a utilizar no deberán presentar riesgo para las personas.</p> <p>b. Servicio de Ralentización: Para el exterminio de roedores dentro de las bodegas, oficinas, archivos, patios, pasillos, albañales y demás sitios o lugares que la Secretaria General de Coordinación de Gobierno (SCGG), delimitare, será necesario para su desaparición. Asimismo, será obligatorio eliminar los malos olores producidos por la muerte de tales animales.</p> <p>c. Servicio de Desinfección: Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa licitante deberá aplicar mensualmente en todos los lugares objetos de limpieza y desinfección una solución bactericida que contenga una fórmula de mayor concentración.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>LIMPIEZA DEL AREA EXTERIOR: ESTABLECER Y PRESENTAR EL METODO DE TRABAJO.</u></b></p> <p>Limpiar la parte externa de los edificios como ser ventanas de todos los pisos, con góndolas externas, lámparas, paredes y otros, así mismo se solicita un plan de ejecución para la limpieza de vidrios, establecer y presentar el método de trabajo y el programa de Seguridad, en las tareas de limpieza de vidrios en edificios en la modalidad de silleta y con escaleras (trabajos en altura), hasta el segundo piso. El método y el programa de Seguridad está dirigido a todo el personal de la empresa que realice el citado trabajo, el empleador es el principal y directo responsable, será responsable de implementar el programa de seguridad, de dar las capacitaciones al personal legalmente y el programa de seguridad.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>PRESENTACION DEL CUADRO DE PRECIO Y CORNOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONEXOS</u></b></p> <p>El oferente deberá comprometerse a cumplir con el cronograma de los servicios programados, el cual estará sujeto a la aprobación de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno.</p> <p>Materiales a Utilizar:</p> <p>Cada oferente debe presentar al momento de la licitación muestras del producto a suministrar para la limpieza de las oficinas de la secretaria de Coordinación General de Gobierno, Una (1) muestra por producto la empresa que no presente muestra no será considerada la oferta para los respectivos análisis, por no presentar las respectivas muestras.</p> <p>La Palabra MUESTRA significa: presentación en tamaño real de los productos ofertados, no se permitirán muestras envasadas en recipientes sin etiqueta.</p>	<p>CUMPLE /NO CUMPLE</p>
--	------------------------------

**PARTE 3 – Contrato**



---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	78
2.	Documentos del Contrato.....	79
3.	Fraude y Corrupción.....	<u>71</u>
4.	Interpretación.....	80
5.	Idioma.....	81
6.	Consortio .....	82
7.	Elegibilidad .....	<u>74</u>
8.	Notificaciones.....	83
9.	Ley aplicable .....	83
10.	Solución de controversias.....	<u>75</u>
11.	Alcance de los suministros.....	84
12.	Entrega y documentos .....	84
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	84
14.	Precio del Contrato.....	84
15.	Condiciones de Pago .....	84
16.	Impuestos y derechos .....	85
17.	Garantía Cumplimiento .....	<u>77</u>
18.	Derechos de Autor.....	86
19.	Confidencialidad de la Información.....	86
20.	Subcontratación.....	87
21.	Especificaciones y Normas .....	87
22.	Embalaje y Documentos.....	88
23.	Seguros .....	88
24.	Transporte.....	88
25.	Inspecciones y Pruebas.....	88
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	90
27.	Garantía de los Bienes.....	90
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	91
29.	Limitación de Responsabilidad .....	92
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	93
31.	Fuerza Mayor .....	93
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	94
33.	Prórroga de los Plazos .....	94
34.	Terminación .....	95
35.	Cesión.....	97

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones**
- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
  - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
  - (j) “Contratante” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Contratante y es denominada como tal en el Contrato.

## **2. Documentos del Contrato**

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo

documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

#### **4. Interpretación**

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Contratante, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los

documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6. Consorcio**

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.

## **7. Elegibilidad**

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o

empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

## **10. Solución de controversias**

- 10.1 El Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Contratante, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al

- reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13- Responsabilidad del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14-Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15-Condición de Pago** 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Contratante la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**16- Impuestos y derechos**

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Contratante.

16.2 El Contratante interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**17. Garantía Cumplimiento**

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Contratante en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Contratante.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del

contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

**18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Contratante o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte

en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante

la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Contratante.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables **o según se disponga en las CEC**.
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los Incoterms indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas**
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Contratante.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para

el Contratante.

- 25.3 El Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Contratante o de su representante, ni la

emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Contratante podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables

para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28.  
Indemnización  
por Derechos  
de Patente**

28.1 De conformidad con la Subcláusula 31.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Contratante

notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Contratante o a nombre suyo.

**29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al

Contratante, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Contratante por transgresiones de patente.

**30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

**31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no

estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Contratante.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá

prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

#### 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás

garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Contratante deberán ser aceptados por el Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos

Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Contratante podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Contratante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

<b>CGC 1.1(i)</b>	El contratante es: La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)
<b>CGC 1.1(a)</b>	Todas las áreas de limpieza establecidas en el presente pliego de condiciones.  <b>Las causas de resolución de este contrato son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</b>  <b>Las circunstancias calificadas como fuerza mayor y/o caso fortuito son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</b>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	NO APLICA
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Contratante será: Atención: Lic. Ramón Ramírez Gerente Administrativo  Dirección postal: Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike  Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.  País: Honduras, C.A.  Teléfono: 2230-7000  Dirección electrónica: rramirez@scgg.gob.hn
<b>CGC 10.3</b>	-Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Tegucigalpa.
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.- Serán fijos a partir del comienzo de la prestación del servicio mediante la adjudicación y suscripción del contrato y durante todo el periodo de duración del mismo.

<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en moneda nacional de la siguiente manera:</p> <p>(i) <b>Pagos mensuales:</b> El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará mensualmente al Proveedor. El pago se efectuará con el presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, mediante transferencia mensual bancaria a la cuenta SIAFI del Proveedor.</p>
<b>CGC 15.5</b>	NO APLICA
<b>CGC 17.1</b>	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento constituida por un monto equivalente al 15% de la totalidad del Contrato cuya validez se extenderá durante tres meses posteriores a la entrega total del servicio. <b>La garantía deberá ser de ejecución inmediata.</b>
<b>CGC 17.3</b>	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria.
<b>CGC 17.5</b>	No se requerirá Garantía de Calidad
<b>CGC 22.2</b>	NO APLICA
<b>CGC 23.1</b>	NO APLICA
<b>CGC 24.1</b>	NO APLICA.
<b>CGC 25.1</b>	NO APLICA
<b>CGC 25.2</b>	NO APLICA
<b>CGC 26.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>0.18% por semana.</b>
<b>CGC 26.1</b>	<b>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 %. Una vez alcanzado este porcentaje, el Comprador podrá considerar la resolución/rescisión del Contrato. Las multas por demoras se tasarán según lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de</b>

	<b>Ingresos y Egresos de la República vigente y su Reglamento.</b>
<b>CGC 27.3</b>	NO APLICA
<b>CGC 27.5</b>	NO APLICA

## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

1. Contrato.....
2. Garantía de Cumplimiento.....
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado .....

## 1. Contrato

[El Contratante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Contratante], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

En capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

**2. Garantía de Cumplimiento****FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA****AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA****De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía por Pago de Anticipo

NO APLICA

#### FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ - Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**4. Garantía de Calidad<sup>2</sup>****NO APLICA****FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD  
ASEGURADORA / BANCO****GARANTÍA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

\_\_\_\_\_

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)

**“Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de las oficinas y edificios adjuntos de la SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO”**

**LPN. No.00004-2016**

1. La Secretaría de Coordinación General de Gobierno invita a las Empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 00004-2016 a presentar ofertas selladas para el **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS ADJUNTOS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Ramón Ramírez con número de teléfono 2230-7000 extensión 125 a partir del 04 hasta el 11 de noviembre de 2016, en horario de atención de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del 14 de diciembre 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 6- Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir y con la Comisión de Evaluación en las mismas instalaciones de la SCGG a las 10:10

a.m. del 15 de diciembre del 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por un porcentaje equivalente al dos por ciento 2% del precio total de la oferta.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 31 días del mes de octubre del año 2016

**JORGE RAMON HERNANDEZ ALCERRO**

**Secretario de Estado**

**Coordinador General de Gobierno**